MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1880 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1802 de fecha 17.07.2023, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Maestro para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa".** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 1877de fecha 27.07.2023, que autoriza Licitación ID 3656-145-L123 de, "**Servicio de Maestro para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa",** en la cual se presentó 1 oferta que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas se sugieren adjudicar a los oferentes:

- Sr. David Enrique Morales Pérez Rut [redacted] Domiciliado en Villa San Agustín, Pasaje San Nicolás N°99, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de $ 800.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

El Memo N° 623 de fecha 27.07.2023, del Director de Secpla(S) , mediante el cual remite los contrato para su aprobación de acuerdo a Licitación a través del Portal Mercado Público, para **"Servicio de Maestro para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa "**, ID **3656-145-L123**.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01 de Agosto de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente:

- Sr. David Enrique Morales Pérez Rut [redacted] Domiciliado en Villa San Agustín, Pasaje San Nicolás N°99, Comuna de Requinoa, por un monto mensual de $ 800.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2023.

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999 "Otros (Servicios Comunitarios), Programa Servicios y Suministros Municipalidad del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/GADC/pso
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla
Archivo